



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS 01 SET 2017

VISTO:
El Expte N° I-05300046-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de materiales eléctricos, con destino al mantenimiento de la red actual como para la ejecución de obras de alumbrado público nuevas, contempladas en el Presupuesto 2017, en marco de las tareas de la Dirección de Alumbrado Público y Semaforización.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en la actuación N° 7 toma intervención la Secretaría de Hacienda

Que en la actuación N° 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica las partidas a las cuales deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 9 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 10 PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 11 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en la actuación N° 13 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 40-SSP-2017.

Que en la actuación N° 15 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH-2017, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto N° 683-SLyT-2016 (Actuación N° 18) se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016 (Actuación N° 19).

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación lictaria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo
Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH-2017.

CDE. DECRETO N° 1554 -SSP-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 13) obrantes en el Expte N° I-05300046-2017.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 40-SSP-2017, para adquisición de materiales eléctricos (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS obrante en actuación N° 13) con destino al mantenimiento de la red actual y a la ejecución de obras de alumbrado público nuevas, contempladas en el presupuesto 2017, en marco de las tareas de la Dirección de Alumbrado Público y Semaforización, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

09.12.18.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0

09.12.18.51.00.51.01.3.92.4.2.2.0

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 04 de Octubre de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección de Alumbrado Público y Semaforización.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.

DECRETO N° **1554**-SSP-2017

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda